

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

24686 *Resolución de 21 de noviembre de 2023, del Departamento de Justicia, Derechos y Memoria, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, turno libre, que superó el proceso selectivo, convocado por Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre.*

Mediante la Resolución JUS/3269/2023, de 20 de septiembre (DOGC núm. 9020, de 16 de octubre de 2023, y BOE núm. 247, de 16 de octubre de 2023), se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecieron a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), convocadas por la Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre, del Ministerio de Justicia.

De conformidad con los artículos 28 y 29 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, así como la Orden de la Secretaría de Estado de Justicia de 21 de noviembre de 2023, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial a las personas que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/1254/2022, de 7 de diciembre, en el ámbito de Cataluña (turno libre), y vistas las solicitudes presentadas por los funcionarios mencionados, es procedente adjudicarles destino.

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar destinos en los órganos judiciales que se detallan en el anexo a las personas que se mencionan en el mismo.
2. Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial destinados en virtud de esta resolución deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del órgano judicial o fiscal, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOGC o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE en caso de que la publicación de esta resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC, de acuerdo con lo que establecen el artículo 29 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. Los funcionarios destinados de acuerdo con esta resolución que opten por continuar en activo en el cuerpo de gestión procesal y administrativa o en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa, a los que pertenezcan, no es necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado para tomar posesión; bastará con que, dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado segundo comuniquen al Departamento de Justicia, Derechos y Memoria de la Generalitat de Catalunya, concretamente a la Subdirección General de Recursos Humanos y Económicos de la Secretaría para la Administración de Justicia, la opción mencionada, a los efectos de declaración de la excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Se deberá enviar al Registro central de personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia una copia de la resolución por la que se les declara en situación de excedencia voluntaria.

4. En el caso de que los funcionarios de nuevo ingreso del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre) no quieran interrumpir su relación de servicio con la Administración de Justicia, dada la necesidad de disponer del tiempo indispensable para tomar posesión, podrán solicitar a la gerencia territorial correspondiente a su destino, como funcionario del cuerpo de gestión procesal y administrativa o de tramitación procesal y administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos días en caso contrario, excepto aquellos que deban desplazarse a las islas Canarias, las islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para tomar posesión de su nuevo cargo, el cual se tendrá que disfrutar, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. Estos tres días se considerarán hábiles y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso señalados.

Si el funcionario procede del ámbito de competencia de otra gerencia territorial o comunidad autónoma que haya recibido el traspaso de medios personales, se deberá remitir esta documentación a dichos órganos para que puedan proceder a conceder la excedencia de oficio en el cuerpo de gestión procesal y administrativa o tramitación procesal y administrativa del destino en el que se le tendrá por cesado automáticamente en la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxilio Judicial, con el fin de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

5. El funcionario interino que actualmente ocupe plaza que ha sido adjudicada al aspirante aprobado cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, de acuerdo con lo que establece el artículo 18.a de la Orden JUS/250/2009, de 13 de mayo, del Departamento de Justicia, por la que se regula la selección, formación y nombramiento de personal interino de los cuerpos funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en Cataluña.

6. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, reformada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera deben manifestar su opción en el acto de toma de posesión.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial destinados en virtud de esta resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no pueden participar en un concurso de traslado hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo que establece el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

8. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución JUS/3269/2023, de 20 de septiembre (DOGC núm. 9020, de 16 de octubre de 2023, y BOE núm. 247, de 16 de octubre de 2023), no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial, turno libre, mantienen la condición de plazas desiertas, sin perjuicio que puedan ser anunciadas como vacantes en un concurso ordinario.

9. Información sobre los recursos a interponer.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer potestativamente un recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien pueden interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, o ante el juzgado en cuya circunscripción tenga el domicilio la persona recurrente, a su elección, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.1.2.^a, 25 y 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 21 de noviembre de 2023.—La Consejera de de Justicia, Derechos y Memoria, P. D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo de 2021), la Secretaria para la Administración de Justicia, Iolanda M. Aguilar i Juncosa.

ANEXO

Destinos adjudicados

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	***3265***	Triviño Rodríguez, Patricia.	Servicio Común Procesal General (Archivo y Efectos Judiciales).	Girona.	Girona.	Auxilio judicial.
2	***1415***	Roig Vera, Jordi.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1.	Arenys de Mar.	Barcelona.	Auxilio judicial.
3	***6273***	Correa Díaz, Ascensión María.	Juzgado de Primera Instancia núm. 60.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
4	***2056***	Negre Herzing, Isabel.	Fiscalía Provincial.	Girona.	Girona.	Auxilio judicial.
5	***7268***	De Bolós i Julià, Elena.	Fiscalía Provincial.	Girona.	Girona.	Auxilio judicial.
6	***9636***	Iborra Cantos, Javier.	Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 13.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
7	***9642***	Albalat Guri, Daniel.	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria núm. 4.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
8	***2207***	Esquerré Martos, Jasmina.	Servei Comú Processal General.	Sant Boi de Llobregat.	Barcelona.	Auxilio judicial (GU).
9	***2235***	Hidalgo González, Noelia.	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Terrassa.	Barcelona.	Auxilio judicial.
10	***0407***	Martínez Rosado, Mireia.	Sección Territorial.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	Auxilio judicial.
11	***5184***	Carrillo Martínez, Laura.	Servicio Común Procesal General.	El Vendrell.	Tarragona.	Auxilio judicial (GU).
12	***9597***	Sánchez Mesas, Sergio.	Servicio Común de Notificaciones y Embargos (juzgados de lo social).	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
13	***1037***	Rodríguez Marín, Ylenia.	Servicio Común de Notificaciones y Embargos (juzgados de lo social).	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
14	***4006***	López Serra, Sílvia.	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Social.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
15	***7785***	Selva Villalba, Pablo.	Tribunal Superior de Justicia. Sala Civil y Penal (Sección de Apelaciones Penal).	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
16	***0333***	Santos Peralba, Verena.	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Canyelles.	Barcelona.	Auxilio judicial.
17	***7979***	Canals Gallardo, Aida.	Juzgado de Paz (Agrupación de Secretarías).	Gelida.	Barcelona.	Auxilio judicial.
18	***0857***	Torres Ferrer, Raquel.	Audiencia Provincial. Sección núm. 22 Penal (VSM).	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
19	***5761***	Herraiz Moreno, Anna.	Sección Territorial.	Figueres.	Girona.	Auxilio judicial.
20	***7885***	Fuentes García, Sergio.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2.	Martorell.	Barcelona.	Auxilio judicial.
21	***1398***	Rivas Panisello, Raquel.	Fiscalía Provincial.	Tarragona.	Tarragona.	Auxilio judicial.
22	***4587***	Díaz Silván, Sandra.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6.	Gavà.	Barcelona.	Auxilio judicial.

VSM: Violencia Sobre la Mujer. GU: Guardias.

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
23	***6272***	Pérez Orri, Mireia.	Audiencia Provincial. Sección núm. 7 Penal.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
24	***2877***	Montoro Velázquez, Laura.	Juzgado de Instrucción núm. 2.	Badalona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
25	***2984***	Rosales Manotas, Enriqueta.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
26	***5330***	Cardoso de Matos, Patricia Aparecida.	Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. 1.	Badalona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
27	***6788***	Fernández Almeida, César.	Juzgado de Primera Instancia núm. 37.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
28	***4676***	García Rodríguez, Luz.	Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cataluña.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
29	***5667***	Fernández Fernández, María.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7.	Martorell.	Barcelona.	Auxilio judicial.
30	***3114***	Ortega Fernández, Antonio Jesús.	Servicio Común de Notificaciones y Embargos, Decanato.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
31	***4857***	Bermudo Romero, Rosario.	Servicio Común de Notificaciones y Embargos (juzgados de lo penal).	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
32	***7584***	Mederos Almeida, Aitor.	Registro Civil núm. 1.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
33	***4514***	Navarro López, Lucía.	Juzgado de Primera Instancia núm. 55.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
34	***1402***	Solla Ferradanes, Antia.	Servicio Común de Notificaciones y Embargos (juzgados de lo penal).	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
35	***6248***	Valdés Vaello, Julia.	Juzgado de Instrucción núm. 1.	Reus.	Tarragona.	Auxilio judicial.
36	***3922***	Pardo Castro, Antonio Pablo.	Decanato.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
37	***6210***	González Sánchez, Alberto.	Servicio Común de Notificaciones y Embargos, Decanato.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
38	***4489***	Pérez Ortega, María Elena.	Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. 1.	Gavà.	Barcelona.	Auxilio judicial.
39	***1572***	Gil Montesinos, Cristian.	Juzgado de Primera Instancia núm. 9.	Lleida.	Lleida.	Auxilio judicial.
40	***7500***	De Prado Rey, Antia.	Servicio Común de Notificaciones y Embargos (juzgados de lo penal).	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
41	***8331***	Velasco Giménez, Francisco.	Servicio Común Procesal General I.	El Vendrell.	Tarragona.	Auxilio judicial (GU).
42	***5708***	Pérez López, Miguel Ángel.	Juzgado de lo Social núm. 35.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
43	***3806***	Velasquez Atehortua, Jenny Marxela.	Juzgado de Primera Instancia núm. 3.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
44	***8429***	Puyana Romero, Ana María.	Juzgado de lo Penal núm. 12 (ejecutorias).	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
45	***1282***	García Payán, Carmen Reyes.	Servicio Común Procesal General.	Sant Boi de Llobregat.	Barcelona.	Auxilio judicial (GU).
46	***7330***	Fernández Ruiz, Ana Isabel.	Juzgado de lo Mercantil núm. 12.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.

VSM: Violencia Sobre la Mujer. GU: Guardias.

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
47	***4232***	Marés Arqué, Claudia.	Registro Civil núm. 1.	Barcelona.	Barcelona.	Auxilio judicial.
48	***1223***	Sánchez Uceda, Ana Dolores.	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Tarragona.	Tarragona.	Auxilio judicial.
49	***8983***	Cuesta Brackelmanns, Beatriz.	Juzgado de Instrucción núm. 4.	Tarragona.	Tarragona.	Auxilio judicial.
50	***0654***	Pérez Díaz, Miguel.	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 7.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	Auxilio judicial.
51	***3564***	Izquierdo García del Río, Lucía.	Juzgado de Instrucción núm. 2.	Tarragona.	Tarragona.	Auxilio judicial.
52	***7394***	Amado Montoya, María Sonia.	Juzgado de Instrucción núm. 3.	Lleida.	Lleida.	Auxilio judicial.
53	***2109***	Andrés Herrera, Paula.	Fiscalía de Área.	Terrassa.	Barcelona.	Auxilio judicial.
54	***7089***	Asensio Martínez, Guillem.	Servicio Común Procesal General (Archivo y Efectos Judiciales).	Berga.	Barcelona.	Auxilio judicial (GU).

VSM: Violencia Sobre la Mujer. GU: Guardias.